MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2020

VISTO: ----------

El Expediente N° 107-038.846/2020, a través del cual se solicita autorización para la adquisición de pavimento elástico de caucho para parques infantiles/playones aeróbicos de la ciudad de Córdoba.----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE a fs. 1/2, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual se solicita autorización adquisición de pavimento elástico de caucho para parques infantiles/playones aeróbicos de la ciudad de Córdoba con colocación, por un monto aproximado de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($75.148.700,00).----------

QUE a fs. 3 obran las especificaciones técnicas y a fs. 4 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza la adquisición pavimento elástico de caucho para parques infantiles/playones aeróbicos por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($75.148.700,00).----------

QUE a fs. 6/16 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y planilla de Cotización. A fs. 18 la Dirección de Contaduría procede a visar los Pliegos y a fs. 19 la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($75.148.700,00).----------

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 20/21 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como N°000208/2020; a fs. 22 obra Informe final de subasta y a fs. 23 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega la correspondiente notificación mediante correo electrónico a la firma TEMPOGRASS S.A.S indicando que su cotización ha resultado la oferta ganadora.----------

QUE a fs. 26 se incorpora Acta N° 330/2020; a fs. 27/91 corre agregada la documentación de la firma oferente para considerar firme su respectiva oferta económica y a fs. 93 consta Informe Técnico, por parte de la Dirección de Espacios Verdes, la cual manifiesta que la propuesta presentada se ajusta a lo requerido y a los precios corrientes en plaza.----------

QUE a fs. 94 consta Informe de Pre-adjudicación emitido por Dirección de Compras y Contrataciones; a fs. 96 la Habilitación "M" emite documento de Afectación Preventiva N° 0014-000437 de fecha 30/12/2020 por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS ($66.000.000,00) y a fs. 92 obra certificado de proveedor----------

ATENTO A ELLO, a los dispuesto por el Artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12.995 y la resolución reglamentaria 23/A/20, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza 12.995, la Subasta Electrónica N° 208/2020, tendiente a la adquisición de pavimento de caucho para parques infantiles/playones aeróbicos, a favor de la firma TEMPOGRASS S.A.S., CUIT N° 30-71624373-3, en razón de menor precio, ascendiendo a un total general de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CENTAVOS ($66.000.000,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja forma parte de la presente.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de TEMPOGRASS S.A.S, CUIT N° 30-71624373-3, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1° y por la suma total PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS ($66.000.000,00), con la siguiente imputación:----------

Afectación Preventiva N° 0014-000437 (30/12/2020)		
Ejercicio 2020 – TEMPOGRASS S.A.S – CUIT 30-71624373-3		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1	Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de la Comuna	$66.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. ----------

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍCAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: TEMPOGRASS S.A.S, CUIT N° 30-71624373-3, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución ----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Higiene Urbana, a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.----------

RESOLUCIÓN
N° 000161

LIC. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

04 FEB 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

GONZALO LLOVERAS
JEFE DE DIVISION CONTRATACIONES GENERALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

18 FEB 2021

CORDOBA, ...

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº 161/2020.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR c/nota.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
283

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR c/nota

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR c/ nota

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

EXPTE 038846 AÑO 20 FOLIO 101

Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE PAVIMENTO ELÁSTICO DE CAUCHO PARA PARQUES INFANTILES/ PLAYONES AERÓBICOS

Subasta Electrónica Nº 2020/208 – Expediente Nº 038.846/2020

RENGLÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD	Precio Unitario por mts2	Precio Total
1	Piso de Caucho, según detalle de oferta y planilla de cotización.			
1.1	Piso de Caucho In Situ Sistema Premium	*2500 mts*	$ 12.600,00	$ 31.500.000,00
1.2	Piso de Caucho In Situ Sistema Tradicional	*2500 mts*	$ 13.800,00	$ 34.500.000,00
TEMPOGRASS S.A.S. c.u.i.t. 30-71624373-3			total general	**$ 66.000.000,00**

000161

EXP. Nº 038846 AÑO 20 - 102 .

Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso
Nº: 0000 - 004928

Fecha Impresión: 30/12/2020

Fecha:	30/12/2020	**Anexo Origen:**	Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental		
Proveedor:	TEMPOGRASS S.A.S.			**CUIT:**	30-71624373-3
Mail:		**Tel:**			
Origen:	Compra Directa	**Expediente:**	038846/2020	**Expe. Referencia:**	
Dispositivo:	Resolución	**Fecha:**	30/12/2020	**Número:**	-0161/2020
Concepto:	PAVIMENTO ELÁSTICO DE CAUCHO PARA PARQUES INFANTILES/PLAYONES AERÓBICOS - SUBASTA ELECTRÓNICA.				
Financiación:	3183/9 U 834/9	**Destino:**			

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA		$66.000.000,00

Pedidos asociados: Anx 14 Nº 437

Monto Total: $66.000.000,00

Observaciones: ELÉVESE AL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL PARA SU INTERVENCIÓN.

LIC. MARIA PAULA ROSAL
JEFE DE SECCIÓN
REGISTRACIONES Y CONTRATACIONES GENERA
DIRECCIÓN DE CONTADURÍ

LIC. GABRIELA P. MORESCO
Directora
Dirección de Contaduría
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
09/02/21			GOMEZ OTTONELLO CARLA JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA		Cr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 0388461/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO de COMPROMISO N° 4828 del Ejercicio 2020

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
CORDOBA

Exp 038846 Año 20 Fs 103

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 18 FEB 2021

Ref.: **Expte**. N° 107-038846/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual se solicita autorización para la ADQUISICION DE PAVIMENTO ELÁSTICO DE CAUCHO para parques infantiles/playones aeróbicos de la Ciudad de Córdoba, **por la suma de $66.000.000,00.-**

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza Nº 12995.-

Que se adjudica la Subasta Electrónica Inversa Nº 208/2020, tendiente a la adquisición de pavimento de caucho para parques infantiles/playones aeróbicos, a favor de la firma TEMPOGRASS S.A.S. C.U.I.T. Nº 30-71624373-3, por un total de $66.000.000,00.-

Que además, la Ordenanza Nº 12.991 que declaró la Emergencia Económica, Administrativa, Financiera y Social del Municipio, expresamente establece en su Art. 4 Inc. 1 y 3: "*El Departamento Ejecutivo a través de la Autoridad de aplicación implementará… las siguientes estrategias y cursos de acción: 1) fomentar en todos los ámbitos del Gobierno Municipal, la elaboración de proyectos… que posibiliten reducir costos y gastos públicos… 3) Disponer medidas de racionalización del gasto público…*".

Que ya hace tiempo los vecinos reclaman de manera urgente el arreglo de las calles de esta ciudad con los graves perjuicios que

esto ocasiona para el parque automotor y la vida de las personas, y de esto además dan cuenta los distintos medios periodísticos que relatan e informan a diario, con imágenes descriptivas, la cantidad alarmante de baches, algunos de gran profundidad que incluso ponen en riesgo la vida de aquellos que transitan en motocicletas a punto tal que son los propios vecinos quienes deben rellenarlos con los escombros que consiguen.

Parece inaudito que los funcionarios no vean esta situación y procuren de manera inmediata darle solución.-

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda LEIVA y el Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución Nº 000161 de fecha 30 de Diciembre del 2020 por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
283

Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Fxn 038846 Año 20 Fs 104/1

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 18 FEB 2021
REF: Expte.: 107-038846/2020.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la adquisición, por medio de subasta electrónica, de pavimento de caucho para parques infantiles y playones aeróbicos a favor de la firma TEMPOGRASS SAS.

Y CONSIDERANDO

Que en relación a las objeciones planteadas por los vocales preopinantes, cabe reiterar que los Actos Administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Que las cuestiones que sean materia de oportunidad, mérito o conveniencia exceden la competencia de contralor que la COM pone en cabeza de este Organismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE**: **VISAR** la **RESOLUCIÓN** N° 161 de fecha 30 de diciembre de 2020.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
283

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICI
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dra. CORINA RAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS 103-104 PARA ADJUNTAR

ORIGINAL DEL ~~DTO~~./RES Nº 161/2020

ZOE GILBONE
JEFE DE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA